

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/17	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de octubre de 2018
Duración	Desde las 19:05 hasta las 0:03 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	SÍ
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
48428381H	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	SÍ
48507229E	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	NO
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco García Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas y diarios de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** celebrado el día **26 de junio de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** celebrado el día **26 de junio de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **28 de junio de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **26 de julio de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En quinto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **27 de septiembre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En sexto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **27 de septiembre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Resoluciones, desde la número **3955 de 24 de septiembre de 2018** a la número **4523 de 22 de octubre de 2018**.

3º.- Dar cuenta por parte de la Concejal de Hacienda del informe de morosidad y pagos realizados pendientes de pago correspondientes al tercer trimestre de 2018. Expediente 5948/2018.

Favorable

Tipo de

votación:

Unanimidad/A
sentimiento

La Sra. de la Paz Ortiz, dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al tercer trimestre 2018

Pagos realizados en el 3er. trimestre de 2018	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



20. Arrendamientos y cánones	57,17	11	12.154,00	5	4.652,53
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	85,35	90	33.707,20	219	126.087,54
22. Material, suministros y Otros	93,76	237	663.098,81	663	1.931.207,65
23 Indemnizaciones por razón del servicio	47,33	6	246,00	0	0,00
Inversiones reales	91,11	10	33.588,10	27	105.015,41
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	92,96	354	742.794,11	914	2.166.963,13

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 3er. trimestre de 2.018	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes					

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	45,75	15	17.147,59	10	3.338,70
22. Material, suministros y Otros	76,73	13	281.681,63	197	206.972,04
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales	23,26	3	2.923,60		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	75,68	7	66.292,75	71	213.452,19
TOTAL	75,36	38	368.045,57	278	423.762,93

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 5.1 en su redacción dada por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, el periodo medio de pago trimestral a 30/09/2018, se detalla a continuación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Obligaciones pagadas	2.909.757,24	Ratio	56,45
Operaciones Pendientes pago	791.808,50	Ratio	34,02
PMP global de la Entidad			51,65

Los miembros del Pleno quedaron enterados del informe de pagos realizados pendientes de pago correspondientes al tercer trimestre de 2018.

Antes del inicio de la sesión los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, presentan escritos de adhesión a ésta propuesta.

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Sanidad, los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita, sobre conmemoración del 25 de Noviembre "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres". Expediente 14772/2018.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual ante la conmemoración de un nuevo 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, desde la Concejalía de Bienestar Social manifestamos nuestra repulsa y denuncia unánime ante la persistencia de una de las formas de discriminación más letal de nuestra humanidad: la violencia contra las mujeres. Y desde aquí, animamos a la Corporación Municipal y a la sociedad en general, a unirse a esta propuesta.

La eliminación de este tipo de violencia que también se extiende a los hijos y las hijas menores sigue siendo uno de los desafíos más apremiantes de nuestra sociedad.

Por ello reiteramos su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas la Instituciones Públicas y Agentes Sociales en la búsqueda de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



soluciones al maltrato machista, fruto del consenso alcanzado entre todas las fuerzas políticas para aprobar y ejecutar las ambiciosas medidas del Pacto de Estado para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, donde se encomienda a las Entidades Locales la competencia en materia de políticas de sensibilización y prevención frente a la violencia de género en colaboración con sus Comunidades Autónomas respectivas.

La violencia contra las mujeres trasciende razas, culturas, etnias y clases sociales. Toda la sociedad tiene la responsabilidad de actuar contra la más cruel violación de los derechos humanos de las mujeres.

Todos, cada uno de nosotros y nosotras tenemos el deber de apoyar y mantener un entorno político y social de tolerancia cero ante esta violencia, tanto en el ámbito público como en nuestro ámbito más privado, en el que los amigos y las amigas, los familiares, el vecindario, hombres y mujeres en general, y en especial, los funcionarios y las funcionarias, intervengan activamente para impedir que los autores de esos actos queden impunes.

El Ayuntamiento de Alcantarilla mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a los Agentes Sociales y, en especial, a los medios de comunicación a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, su denuncia, su apoyo a las víctimas y promover en todos los ámbitos modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar esta lacra.

Con motivo de la conmemoración del 25 de Noviembre, "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres" se propone, en la medida de lo posible y salvo imprevistos, la programación de las siguientes actividades:

- "Campaña de sensibilización, *"Sin un sí es un no"*, para prevenir la agresión sexual. Los destinatarios son los alumnos de ESO de los IES del municipio interesados (IES Alcántara, IES Salzillo, CES Samaniego e IES Sanje), que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



está realizándose actualmente.

Impartido por las tres profesionales del CAVI.

- Campaña de Sensibilización "Alcantarilla no tapa la violencia machista" con reparto de posavasos a los diferentes locales de hostelería del municipio de Alcantarilla.
- Campaña de Sensibilización entre los empleados y empleadas municipales con reparto de pulseras bajo el lema "Alcantarilla no tapa la violencia machista".
- "Mesa Local de Coordinación (MLC)", el día 22.11.2018, a las 12:00h., en el Centro de Participación Ciudadana.

La MLC es un instrumento operativo de trabajo en donde están representados todos los ámbitos municipales implicados, directa o indirectamente, en la lucha contra la violencia de género, con el objetivo de optimizar todas las actuaciones que se requieran a tal fin.

- Campaña de sensibilización "*Enseñame a Querer*", dirigido a padres y madres representados a través de la Federación de AMPAS de los Centros Educativos de Alcantarilla.
- Taller de "Autoprotección" dirigido a mujeres.

Lugar: Centro Cultural Infanta Elena.

21 de Noviembre a las 16:00 horas.

- Encuentro Literario entre grupos de mujeres de diversas entidades sociales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



a cargo del Grupo de Mujeres Terapéutico "Las Cometas".

Lugar: Biblioteca Municipal

Día y hora por determinar.

- Lectura del Manifiesto del 25 de Noviembre y Mesa Redonda: "Violencia de Género y Medios de Comunicación" a cargo de la Plataforma Colombine de Mujeres Periodistas Feministas de la Región de Murcia. Durante el transcurso del acto habrá un Recital Poético "Ellas tienen la palabra", a cargo de mujeres del tejido social de Alcantarilla.

Lugar: Salón de actos del Centro Cultural Infanta Elena.

Día y hora: Jueves 22 de noviembre a las 18:00h.

- Exposición colectiva de Pintura "Mujer: Igualdad de Derechos" organizado por la Concejalía de Cultura.

Lugar: Centro Cultural Infanta Elena

Del 26 de Noviembre al 12 de Diciembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes,

A C U E R D O S

Primero: Conmemorar el 25 de noviembre como "Día Internacional para la erradicación de la violencia hacia las mujeres", promoviendo eventos dirigidos a recordar y a apoyar a las víctimas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Segundo: Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y se protejan de una forma real y efectiva en todos los aspectos de la convivencia.

Tercero: Continuar impulsando campañas de sensibilización que desde los centros educativos y/o asociaciones se dirijan a niños/as, adolescentes y familias para conseguir una educación en el respeto, en la igualdad y de tolerancia cero contra la violencia hacia las mujeres.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

5º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 18, En contra:

0, Abstenciones: 2,

Ausentes: 0

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de la Región de Murcia entró en vigor el pasado mes de noviembre. Esta ley encuentra su fundamento en la necesidad de promulgar un instrumento jurídico más eficaz en la defensa y protección de los animales de compañía, cuya finalidad esencial es profundizar en las medidas educativas y de concienciación social de la población, pero también en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



el endurecimiento del régimen sancionador ante conductas Incívicas y crueles con los animales de compañía, todo ello con la finalidad de erradicar esos comportamientos de maltrato y de abandono animal, todavía demasiados frecuentes y arraigados en nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta el poco tiempo que resta de legislatura, y desconociendo todavía cuando se aprobará el desarrollo reglamentario de la ley regional, en Ciudadanos entendemos que cualquier actuación que sume y sea beneficiosa para conseguir el bienestar animal en nuestro municipio debería ser bien recibida.

A estas circunstancias hay que sumar que el abandono animal es, desgraciadamente una triste realidad, siendo las carnadas no deseadas uno de los principales motivos de este abandono. Por ello, es necesario entender la importancia de la esterilización, junto a la educación y fomento de la adopción como herramientas para contribuir a erradicar el maltrato, abandono y sacrificio de animales de compañía.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla consideramos que la participación ciudadana es fundamental para luchar contra el problema de abandono de animales de compañía, así como para evitar el maltrato animal y conseguir que el sacrificio cero sea una realidad en nuestro municipio. Una participación que tiene que contar con la ayuda de las administraciones, pues es responsabilidad de todos conseguir avanzar en esta línea.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno para que traslade al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes acuerdos:

-La necesidad urgente de la terminación y aprobación a la mayor brevedad posible del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía.

-A habilitar una partida presupuestaria destinada a cofinanciar los gastos derivados de las obligaciones Impuestas por la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **20 de septiembre de 2018**.

La Corporación en Pleno y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 2 abstenciones de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**.

6º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre medidas de efectividad para la conciliación de la vida familiar y laboral.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

7º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre propuesta de adhesión a la "Red de Ciudades que Caminan".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta los derechos del peatón están claramente recogidos en la Carta Internacional del Caminar (WALK 2 de Octubre de 2006), cuyas reuniones se vienen celebrando anualmente en las principales ciudades de todo el mundo y en la Carta de Derechos del Peatón, aprobada por el Parlamento Europeo en 1988.

La importancia del caminar en los nuevos modelos de movilidad sostenible de carácter urbano es fundamental, siendo clave a la hora de planificar configuraciones urbanas amables con el conjunto de sus habitantes. En este sentido es necesario recordar que todos somos peatones y que por lo tanto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



cuando beneficiamos los desplazamientos a pie, así como la propia estancia peatonal, contribuimos de manera directa a mejorar la cohesión social de nuestros municipios y la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público.

Hablamos de caminar como parte fundamental y universal del derecho a la ciudad, que sin embargo se está convirtiendo cada vez más en un lujo, al menos el hecho de caminar de una manera segura, placentera, fácil y en un entorno favorable. No hablamos de dar un paseo, sino de llegar caminando a nuestros puestos trabajo, sin estar expuestos a atropellos, ruidos y contaminación. Hablamos de caminar como actividad que rompe barreras físicas y sociales en nuestras calles.

Además de los beneficios para la salud que puede conllevar el simple hecho de caminar, especialmente en una sociedad tan sedentaria como la nuestra, debe diariamente las necesidades de movilidad de los habitantes de nuestra ciudad.

La Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente. A esta Red están adheridas ciudades como Vitoria, Córdoba o Pontevedra.

La adhesión a La Red de Ciudades que Caminan, lejos de ser algo simbólico, puede traer grandes beneficios en la consecución de objetivos, apoyando iniciativas que ya se intentan por separado en otros compromisos, aunando movilidad, salud y ocio de la ciudadanía en aras de una mejor calidad del espacio público. En concreto, la ciudad se puede beneficiar de su pertenencia a esta red en los siguientes aspectos:

- Encuentros y visitas técnicas:

Fomentaríamos el turismo de calidad, acogiendo el Congreso de Ciudades que Caminan que se celebra anualmente. Además, podrían desarrollarse visitas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



técnicas que nos podrían ayudar en la implementación y difusión de medidas de movilidad sostenible.

_ Campañas promocionales:

Tendríamos un Metrominuto Interactivo, realizado por la RCQ con los diferentes itinerarios dentro de la ciudad y el tiempo empleado en recorrerlos para que los/las peatones planifiquen mejor sus desplazamientos, realizándose además campañas de promoción de la movilidad a pie y en bici en escuelas o mejoras hacia los entornos escolares seguros.

_ Centro de recursos:

Tendríamos fácil acceso a publicaciones especializadas en movilidad sostenible y contaríamos con el contraste de recomendaciones técnicas y medidas relacionadas con la movilidad sostenible y la accesibilidad universal puestas ya en práctica en otros municipios asociados.

_ Actividades formativas:

Cabría la posibilidad de recibir cursos presenciales y online especializados, destinados a la formación de los técnicos y responsables públicos pertenecientes a los municipios asociados con carácter práctico y gratuito.

Premio Qudad que Camina:

Todas las acciones puestas en marcha en el campo de la seguridad vial, la accesibilidad universal y el medio ambiente podrían ser reconocidas por una entidad solvente que lleva muchos años trabajando en el tema.

_ Asesoramiento técnico:

Recibiríamos apoyo técnico en la planificación de redes de itinerarios peatonales, el desarrollo de la Qudad 30 o la puesta en marcha de Caminos Escolares Seguros.

_ Difusión:

Tendríamos más apoyo en la difusión de buenas prácticas en accesibilidad universal y movilidad sostenible, sus atractivos turísticos, económicos y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



medioambientales, una mejor imagen de la ciudad y apoyo a planes ya emprendidos.

Por todo ello el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta al pleno los siguientes:

ACUERDOS

I.- Instar al equipo de gobierno a solicitar la adhesión del municipio de Alcantarilla a la "Red de Ciudades que Caminan".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del **20 de septiembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

Antes del inicio de la sesión el grupo municipal socialista, presenta escrito de adhesión a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.

8º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y el grupo municipal Socialista con motivo del "Día Internacional contra la Explotación Sexual".

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 16, En contra: 0,
Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la explotación sexual. La explotación sexual es una actividad ilegal mediante la cual una persona (mayoritariamente mujer o menor de edad) es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, y por la que un tercero recibe una remuneración económica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La prostitución representa una forma extrema de violencia de género, y la tolerancia social hacia la práctica del hombre por pagar servicios sexuales equivale a fortalecer los privilegios masculinos y ratificar la desigualdad en hombres y mujeres.

En España son identificadas cada año casi 2.000 víctimas de la trata por las fuerzas de seguridad, y son muchas las que siguen ocultas. Los tratantes de personas utilizan diversas técnicas para mantener esclavizadas a sus víctimas.

Algunos incluso las mantienen encerradas bajo llave. La Organización Internacional para las Migraciones estima que anualmente cerca de 100.000 mujeres y niñas entran en Europa como víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Mediante esta moción, queremos que el Ayuntamiento de Alcantarilla se sume a las iniciativas de las entidades sociales especialmente implicadas en la lucha contra la explotación sexual, y para ello elevamos al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que el Ayuntamiento de Alcantarilla se adhiera a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a aplicar con el máximo rigor posible las medidas que dispone la normativa vigente en los procedimientos de concesión de licencias de actividades para evitar el ejercicio de la prostitución.
- 3.- Instar al equipo de gobierno a comprometerse a que el Ayuntamiento de Alcantarilla no participará ni favorecerá por ningún medio en la promoción o publicidad de eventos, locales o actividades que estén relacionados directa o indirectamente con la prostitución.
- 4.- Instar al equipo de gobierno a que el Ayuntamiento de Alcantarilla favorezca

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



las investigaciones oficiales que se instruyan sobre actividades relacionadas con la explotación sexual, y pondrá a disposición de las víctimas, en el ámbito de las competencias municipales, los recursos existentes para su información y atención.

5.- Instar al equipo de gobierno a realizar actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía que incidan en la responsabilidad del mal llamado "cliente" de la prostitución, despojándole de cualquier tipo de tolerancia e divisibilidad social.

6.- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Sanidad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **20 de septiembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

9º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre provisionamiento de plazas en el IMIDA.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 11,

Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), es un organismo público de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Constituye por tanto un centro básico y fundamental para la Investigación, el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Desarrollo y la Innovación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia como es el sector primario en los ámbitos de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático existente.

Sin embargo, la situación de este organismo de investigación tan importante para nuestra región, necesita de una atención inversora urgente y de provisión de plazas por parte del gobierno regional. Un elevado porcentaje, en torno al 50%, del personal investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años sin que hasta el momento haya atisbo de solución.

Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria, lo que unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde 2010 y a la ausencia de la figura de un gerente que canalice de manera adecuada la gestión de los proyectos y fondos para la tarea investigadora del Instituto, sitúan a este en un estado de abandono y precariedad inadmisibles.

Las demandas del personal del IMIDA no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la CARM: severa destrucción de empleo, congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral; pero tal estado de cosas golpea en un sector estratégico para la economía murciana: la investigación en el campo de la actividad agroalimentaria. Un desarrollo que no esté basado en el I+D+i que no cuente con un fuerte apoyo de la Administración Regional tiene los pies de barro, y esta, especialmente las consejerías de Presidencia, Hacienda y la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, tiene que implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA apostando por el I+D+i en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles del despido sobre sus cabezas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico y administrativo, a la vez que revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así el presupuesto de 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5'3%, es sin embargo inferior un 23% al de 2008 (- 3.062.627 €), antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la CA y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, presenta al pleno para su debate y aprobación, los siguientes:

1. Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la CA las partidas presupuestarias necesarias para la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018,2019 y 2020 a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.
- 2.Instar al Gobierno regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales (inversión inmaterial para investigación) del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB regional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día **20 de septiembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 11 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

10º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre instar al Gobierno Regional al estudio y toma en consideración del aumento paulatino en Atención Primaria del número de profesionales fisioterapeutas en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Servicio Murciano de Salud.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la Fisioterapia es una disciplina consolidada en otros países europeos que en España, la formación académica e investigadora, comienza en los años 80.

La regulación y organización en el sistema público en Atención Primaria (AP) y Atención Especializada data del año 1984 (RD 137/84), sobre estructuras básicas de Salud, que describe la conformación del Equipo de AP y ubica a los fisioterapeutas en la medida en que la propia dinámica de implantación y desarrollo de los Equipos lo hagan posible y preciso, y la disponibilidades presupuestarias lo permitan. De esta manera los y las fisioterapeutas podrán incorporarse como parte de Apoyo al Equipo de Atención Primaria La Ley General de Sanidad de 1986 comenta "Los Centros de Salud desarrollarán de forma integrada y mediante trabajo en equipo todas las actividades encaminadas a la promoción, prevención, curación y rehabilitación en Salud, tanto individual como colectiva de la zona básica; a cuyo efecto, serán dotados de los medios materiales y personales que sean precisos para el cumplimiento de dicha función".

La Circular 4/91 del INSALUD consigue integrar la Fisioterapia en Atención Primaria desde el punto de vista normativo, y desde ese momento los profesionales que desarrollen su labor en Atención Primaria pertenecen a un Área de Salud pero dependen de él uno o varios Centros de Salud, con las consecuencias a nivel organizativo y de dependencia en integración y uniformidad que esto genera.

En 2001 finalizan las transferencias a las Comunidades autónomas, instaurándose una Cartera de Servicios Básicos, donde se llevarán a cabo, previa prescripción médica y bajo protocolos de tratamiento, intervenciones recogidas según RD 1030/06 en los procesos recogidos bajo los epígrafes de:

- Rehabilitación básica: comprende las actividades de educación, prevención y rehabilitación que son susceptibles de realizarse en el ámbito de atención

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



primaria, en régimen ambulatorio, previa indicación médica y de acuerdo con los programas de cada servicio de salud, incluyendo la asistencia domiciliaria si se considera necesaria por circunstancias clínicas o por limitaciones en la accesibilidad.

- Atenciones y servicios específicos relativos a colectivos especiales, grupos de riesgo y etapas vitales; mediante actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, que se realizan en el nivel de atención primaria, en aplicación de los protocolos y programas de atención específicos de los distintos grupos de edad, sexo y grupos de riesgo.

- Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable: comprende los procedimientos de diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de pacientes con déficit funcional, encaminados a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posible al paciente, con el fin de reintegrarlo en su medio habitual.

Nuestro sistema Sanitario puede dar solución mediante los especialistas del movimiento, los fisioterapeutas, a gran cantidad de alteraciones crónicas, cuyo tratamiento es de baja complejidad terapéutica pero alta prevalencia, como por ejemplo los procesos respiratorios cronicados, el campo reumatológico, geriátrico y preventivo...

En la Región de Murcia, actualmente el Servicio Murciano de Salud cuenta en su plantilla con solo 150 fisioterapeutas, lo que representa un profesional por cada 9.755 habitantes, según datos del Colegio Oficial. Con esta cifra, la sanidad pública regional se sitúa entre las comunidades con una atención más deficitaria en este campo.

Los pacientes son atendidos en la sanidad pública por profesionales desbordados, especialmente en Atención Primaria, claro ejemplo es el Centro de Salud de Alcantarilla-Sangonera, perteneciente al área de Murcia Oeste (La Arrixaca) donde las ratios son inasumibles, habiendo tan solo un fisioterapeuta de Primaria para una población de 42.900 pacientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Esta falta de profesionales conlleva demoras en la atención, en algunos casos con listas de espera de más de tres meses, y una menor calidad en el servicio, que entre el 70% y el 90% de los pacientes son derivados a centros rivados concertados para recibir sus tratamientos de fisioterapia. El precio que paga el SMS por cada sesión en los conciertos es de entre 3 y 7 euros, por lo que no se presta una adecuada atención de calidad por ese importe

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1.El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional al estudio y toma en consideración del aumento paulatino en Atención Primaria del número de profesionales fisioterapeutas en el Servicio Murciano de Salud, y que este aumento repercuta en los centros de Salud de Alcantarilla de manera que se garantice una atención de calidad para todos aquellos pacientes que precisen estos tratamientos, con incorporaciones a través de Oferta Pública de Empleo que responda a las necesidades reales, y en la que participen en su elaboración los profesionales, teniendo reflejo en cada uno de los futuros presupuestos. Así mismo, que se pongan en marcha equipos de Fisioterapia domiciliaria para el tratamiento de pacientes con problemas de movilidad.

2.Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **20 de septiembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

11º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre desarrollo de un proyecto de control de colonias felinas (Proyecto CES).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0,

Abstenciones: 9, Ausentes:

0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual durante muchos siglos, en Europa el gato fue considerado una criatura maligna, el amigo de las brujas. La persecución a la que fue sometido casi lo extinguió alrededor de 1400. Este hecho causó un incremento de la población de ratas, portadoras de una de las enfermedades más mortíferas de la época, la peste negra que provocó la muerte de un tercio de la población europea.

Actualmente en nuestro municipio hay varias colonias de gatos sin control. Estos gatos abandonados han aprendido a vivir al aire libre, inmuebles abandonados, parking, patios comunitarios, parques etc. En la mayoría de los casos, los gatos no son totalmente salvajes porque dependen de las personas en lo que respecta a su alimentación. Aquí surge uno de los mayores inconvenientes: si no hay alguien responsable que se cuide de alimentar gatos, ellos buscaran la comida por cuenta propia: removiendo basura, cazando pequeños animales o robando comida de los contenedores. Además algunas de estas colonias están siendo mantenidas por alimentadores, que aunque realizan esta labor con su mejor voluntad, en muchos casos no saben cómo mantener las colonias limpias, controladas y en condiciones óptimas, tanto para los gatos como para los vecinos. Esto genera suciedad y molestias que se pueden evitar fácilmente con un control de la colonia.

Existen algunas falsas creencias acerca de las colonias de gatos callejeros:

1. Los gatos salvajes pueden transmitir enfermedades a los humanos, es falso. Diferentes estudios realizados demuestran que la incidencia de enfermedades en colonias de gatos controladas sanitariamente no es mayor que la de los gatos que viven con familias. Al contrario, al no tener contacto con humanos es imposible que transmitan enfermedades.
2. Si se expulsa a una colonia, no vuelven por allí, es falso. Esta práctica suele ser llevada a cabo por ayuntamientos y es extremadamente costosa, y en muchas ocasiones no solo resulta una matanza cruel, sino que nunca es una solución a largo plazo, ante la ausencia de gatos veteranos, llegaran nuevos miembros que aprovecharan los recursos disponibles y se asentaran allí. Y en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



poco tiempo se multiplicaran, creando así otra colonia mucho más molesta que la anterior, con todos los problemas que conlleva una colonia de gatos salvajes sin alimentadores, sin control y sin esterilizaciones.

3. Si se dejan de alimentar a esos gatos salvajes se marcharan. Es falso. Una prohibición de alimentar a las colonias de gatos no hará que se vayan. Los gatos crean un vínculo muy fuerte con la zona en la que viven, debido a que son animales territoriales, y si hace falta buscarán otra forma de sobrevivir, alimentándose de basuras, animales como ratones o cucarachas...o buscando comida en otro sitio, pero siempre volviendo a su "hogar".

Por estos motivos es por los que son tan necesarias las colonias controladas. El control y la esterilización de los gatos callejeros con lleva muchas ventajas.

Este año han aumentado de manera considerable los abandonos de animales, especialmente gatos y estos además de la manera más cruel.

Con la entrada en vigor de la Ley6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, todos los Ayuntamientos están obligados a cuidar de las colonias felinas, dándoles refugio, alimento, agua y asistencia veterinaria, también deben ser identificados con un microchip en el que conste el Ayuntamiento titular. Los que no cumplan con el artículo 25 de dicha ley podrán ser denunciados por inactividad ante los Servicios de Protección Animal de la Comunidad Autónoma y ante los juzgados.

La nueva ley ha dado de plazo a los 45 Ayuntamientos de la Región de Murcia hasta el 23 de diciembre para que comiencen a proteger las colonias felinas de sus términos municipales.

Pioneros han sido los ayuntamientos de Cartagena y Molina en regularizar algunas de sus colonias felinas, lo hicieron antes de que la ley entrase en vigor.

El control de las colonias tiene una finalidad muy clara, que es la de solucionar el desamparo de los gatos callejeros de este municipio.

Nos preocupa mucho el bienestar animal, pero también nos interesa reducir al mínimo las molestias que puedan ocasionar a la ciudadanía, creando un clima de convivencia agradable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



El único procedimiento válido y eficaz recomendado por la Organización Mundial de la Salud sobre el estado sanitario y el control demográfico de las colonias de gatos libres que viven en la ciudad, es el plan sanitario de esterilización, conocido como Proyecto CES (capturar, esterilizar y soltar).

Por todo lo anteriormente expuesto hago al pleno, para su debate y si procede su aprobación la siguiente

PROPUESTA:

Instar al equipo de gobierno a:

Comprometerse a desarrollar, con la colaboración de protectoras de animales, voluntarios y veterinarios un proyecto de Captura-Esterilización-Suelta (CES), en el que se realicen las siguientes acciones:

Localizar geográficamente todas las colonias y realizar un cálculo aproximado de gatos en cada colonia y un estudio para comprobar si la zona es segura o por el contrario pueda conllevar peligro para los animales o molestias para el vecindario.

Instalación de carteles de zonas controladas y protegidas en las colonias. Un cartel anunciando: "Proyecto CES. Colonia felina controlada y protegida por el Ayuntamiento de Alcantarilla y colaboradores. Queda prohibido bajo sanción abandonar, molestar o sustraer a los gatos. Se ruega una actitud de respeto". Y un número de teléfono para información.

El Ayuntamiento realizará la limpieza y mantenimiento de las zonas colonizadas, y se comprometerá a realizar un número determinado de esterilizaciones mensuales.

Formar a los alimentadores, a los que entregará un dossier completo con las normas y bases sobre cómo alimentar a los gatos y qué tipo de actuaciones ha de realizar en casos concretos. También se le facilitará un carnet de alimentador para evitar sanciones.

Facilitar reuniones con empresas y vecinos para poder explicarles los pasos que se están siguiendo, buscar soluciones a sus problemas y explicar las bases del proyecto CES.

El Ayuntamiento colaborará en la difusión y en promover la adopción de los felinos más dóciles y cachorros.

Realizar campañas de información y divulgación: tenemos muy claro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



que un proyecto estas características podría verse abocado al fracaso si las personas afectadas (especialmente vecinos y vecinas) no reciben suficiente información. Éstos tienen que conocer las ventajas que puede aportar a la comunidad un grupo de gatos sanos y bien integrados en la zona, los beneficios que recibirán teniéndolos como vecinos controlados y la satisfacción de sentirse plenamente adaptados al modelo de Europa cuando se ofrece un trato modélico y adecuado a los animales de compañía , tal como se hace ya en la mayoría de los países de la Comunidad Europea.

Instar al equipo de gobierno a proveer de recursos para su puesta en marcha, si esto no fuera posible, adjudicar en los próximos presupuestos una partida para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto CES en nuestro municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **20 de septiembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 9 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Cambiemos**.

12º.- Propuesta de los grupos municipales PSOE, I.U.-Verdes Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita sobre creación de la Comisión de Radio Sintonía.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

12, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual tras haberse aprobado favorablemente, por el Pleno Municipal en septiembre de 2015, la disolución de la Mercantil Radio Sintonía S.L para pasar a convertirla en radio municipal pública y de esta manera seguir ofreciendo a los ciudadanos de Alcantarilla una emisora cercana, moderna y plural, cuyo objetivo fuese el de ofrecer un servicio de calidad, enfocado a todos los públicos y alejado de cualquier tipo de interés económico o mercantilista; los grupos municipales arriba citados más la Concejala No-Adscrita, quisiéramos dejar latente nuestro más grato reconocimiento a la enorme labor profesional que, diariamente, y a lo largo de toda su reconocida trayectoria, realizan los y las trabajadoras de Radio Sintonía. Personas comprometidas con su trabajo y que, de manera totalmente imparcial, siempre están disponibles para cualquier vecino o vecina que los necesite. Pero una vez que la emisora ha asegurado su supervivencia y la continuidad de sus trabajadores pensamos que ha llegado la hora de poner en práctica los objetivos que todo servicio público debe perseguir:

Participación: Dar la oportunidad a vecinos, colectivos, asociaciones, comerciantes, partidos políticos, etc.... de aportar contenidos, ideas o participar en la programación si así lo desean.

Pluralidad: Dar la oportunidad a cualquier persona, organización o colectivo de participar en los contenidos, independientemente de su ideología, religión, condición, sexo, edad, nacionalidad, raza u opinión, siempre que se cumplan los principios democráticos básicos como la libertad de expresión, el respeto a los demás y la libertad de prensa.

Utilidad pública: Todo servicio público debe tener como objetivo único el de ofrecer un servicio de calidad para todos los ciudadanos, sin escatimar en medios económicos o materiales.

Es una tarea de todos y todas el conseguir una radio más plural, participativa y que ofrezca, aún más, un auténtico servicio público y para ello creemos necesario abrir un debate sobre cómo llevarlo a cabo, asegurando la participación de los profesionales que trabajan en ella. Del mismo modo, consideramos necesario garantizar que desde el Ayuntamiento se ofrezca a todos aquellos centros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



educativos que imparten enseñanzas audiovisuales, la posibilidad de realizar prácticas a sus alumnos a través de convenios para así enriquecer tanto a la emisora como al alumnado de este tipo de enseñanzas.

Hay un elemento que no se debería olvidar nunca a la hora de establecer una política cultural en cualquier ámbito. Y es que una de las mejores maneras de hacer que la cultura llegue al mayor número de ciudadanos, es hacerla participativa. Es decir, que el mayor número de personas, de toda clase social y sin distinción de ningún tipo, pueda participar en la creación y desarrollo de todo acto cultural.

No es tarea fácil que un gran número de personas puedan ponerse de acuerdo a la hora de crear cualquier tipo de actividad cultural, y es ahí donde deberían entrar los poderes públicos con el único fin de fomentar todas estas actividades plurales, como parte activa el mayor número de miembros de nuestra sociedad, en este caso, de nuestro pueblo.

Por todo ello, LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES y la Concejala No Adscrita, presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Crear la Comisión de Radio Sintonía, en el cual se estudie y analice la actual situación de la emisora y se elabore un reglamento que asegure la participación ciudadana en su funcionamiento en esta nueva etapa.

Instar a la Concejalía de Educación, Participación Ciudadana y Modernización a firmar un Convenio con la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia para ofrecer a los Centros que imparten enseñanzas audiovisuales la posibilidad de solicitar la realización de prácticas para alumnos en las instalaciones de Radio Sintonía.

Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión de Elaboración del Reglamento Orgánico de Radio Sintonía, que seguidamente se transcribe:

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN O DE RADIO SINTONÍA”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de Radio Sintonía, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, quedando adscrita al Área de Participación Ciudadana, cuyas funciones se concretan en el análisis de la actual situación de Radio Sintonía, en la elaboración de un Reglamento Orgánico de dicha emisora y en el seguimiento de la emisora.

2. La Comisión de Radio Sintonía no asumirá funciones de carácter decisorio.

3. La Comisión se constituirá dentro del plazo de 30 días naturales desde la aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión de Radio Sintonía tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar la actual situación de la emisora, incluidos datos sobre la audiencia, ingresos, gastos, personal, programación y funcionamiento actual.

b) Identificar sus dificultades, debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora.

c) Ofrecer a sus profesionales la oportunidad de transmitir su punto de vista acerca de los factores anteriormente citados.

d) Elaborar un Reglamento Orgánico que haga que la emisora cumpla los objetivos de participación ciudadana, pluralidad y utilidad pública.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión de Radio Sintonía está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión de Radio Sintonía estará compuesta un presidente y un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales y el Secretario que lo es también del Ayuntamiento de Alcantarilla, además de los concejales no adscritos.

2. Podrán formar parte de la Comisión, con voz y sin voto, representantes de organizaciones o asociaciones vinculadas a la materia objeto de dicha Comisión, que serán convocados mediante Resolución del Alcalde-Presidente a propuesta de la Comisión.

Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quien delegue.

2. El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.

3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación, así como los concejales no adscritos.

2. Cada Vocal, podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

4. Los grupos políticos podrán asistir a la comisión con un asesor, con independencia de aquellos que sean convocados por la propia comisión como técnicos, asesores o personas de especial interés para la misma.

Artículo 7º. El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



1. El titular de la Secretaría de la Comisión será el de la propia Corporación.
2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.

- 1.- La Comisión de Radio Sintonía se reunirá al menos una vez al trimestre.
- 2.- En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos o Concejales no adscritos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En todo caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.
- 3.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
- 4.- Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única . Disposiciones derogadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten contrarias a lo dispuesto en este documento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 12 votos en contra de los grupos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



municipales Partido Popular, Ciudadanos y Cambiemos.

13º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre respaldar el principio democrático de que gobierne la lista más votada.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

14º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre parada de taxis del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 14,
Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el Consejero de Fomento del Gobierno Regional ha comunicado recientemente que el servicio de recogida de viajeros en la parada de taxis del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia será prestado sólo por los taxistas del municipio de Murcia. Esto supone que los taxistas de los 44 municipios restantes solo podrán recoger viajeros en Corvera cuando sus clientes se lo soliciten con antelación y siempre que presenten un justificante acreditativo, como un correo electrónico.

No nos parece justo que los taxistas de nuestro municipio sólo puedan trasladar a viajeros al aeropuerto, pero no puedan recoger a otro usuario sin previa contratación y sin que el destino sea su municipio de origen, ni puedan permanecer en la parada de taxis del aeropuerto.

Es inadmisibile que si el aeropuerto de Corvera lo pagamos entre todos los ciudadanos de la Región sólo puedan trabajar en él los taxistas de Murcia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Por todo ello,

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Que el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Alcantarilla inste al Consejo de Gobierno de la CARM a adoptar las medidas necesarias para que se establezca un área de prestación conjunta, o la fórmula legal que mejor proceda, para que los taxistas del municipio de Alcantarilla, así como los del resto de municipios de la Región que así lo demanden, presten sus servicios libremente en la parada del aeropuerto de la Región de Murcia, situado en Corvera, en la comarca del campo de Cartagena, y cuyo carácter internacional y regional aconseja esta libre prestación de servicios de todos los taxistas, impidiendo que se otorguen nuevas licencias en otros municipios por esta apertura y aumentando la actividad de quienes en época de escasez mantienen su actividad de servicio público de modo ejemplar.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Cambiemos y 14 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**.

15º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre quejas de estudiantes del transporte público.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 12, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace varios meses son numerosas las quejas recibidas por parte de los estudiantes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



universitarios en relación a los problemas que sufren en el desplazamiento al campus de la Universidad de Murcia y la UCAM.

El malestar de los estudiantes tiene su origen en la falta de espacio y plazas del autobús de la línea 78 encargada de prestar el servicio de traslado hasta las universidades, lo cual tiene como consecuencia directa hacinamientos dentro del autobús, malestar, agobios, y riesgo para la seguridad de la propia persona al no existir espacio suficiente para que los usuarios del servicio puedan sujetarse a los soportes del autobús mientras esté en movimiento.

En la sesión plenaria del 26 de enero de 2017, fue aprobada una moción en la que se puso en conocimiento del equipo de gobierno este problema que afecta diariamente a tantos estudiantes de Alcantarilla. Hasta la fecha, este Grupo Municipal, ha podido comprobar como reza la noticia e imagen adjunta publicada por el diario La Verdad con fecha del 4 de octubre del presente año, que no se ha hecho absolutamente nada para dar solución a este problema en el transporte público y que las quejas y reclamaciones siguen aumentando a medida que pasa el tiempo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Equipo de Gobierno para alcanzar un acuerdo con la empresa Latbus con el fin de aumentar el número de vehículos de transporte de la línea 78 en las horas punta de lunes a viernes a la mayor brevedad posible y en cumplimiento con la moción aprobada por este Pleno el 26 de enero de 2017.

2.- Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.- Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

Tras el punto 15º se realiza un receso a las 22:00horas y se reanuda la sesión a las 22:35horas.

16º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre convocatoria de plaza de arqueólogo municipal.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 8,

Abstenciones: 3, Ausentes:

0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la excepcional riqueza histórica y arqueológica de Alcantarilla, donde se hallan insertos yacimientos arqueológicos que evidencian los diferentes periodos históricos y las diversas culturas que transitaron por esta comarca, así como la propia ciudad de Alcantarilla, con numerosos elementos patrimoniales catalogados Bien de Interés Cultural, hacen necesaria la labor del servicio de arqueología del Ayuntamiento de Alcantarilla, el cual se encargará de velar por la protección del patrimonio cultural del municipio a partir de la aplicación de la normativa vigente establecida por la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia así como a través las normativas municipales del Plan General Municipal de Ordenación. Las funciones que desarrolla un servicio de arqueología dentro de la Oficina Técnica de un Ayuntamiento son las siguientes:

Protección de los yacimientos arqueológicos y bienes catalogados en el término municipal, así como en su Conjunto Histórico-Artístico.

Aplicar las normativas de protección arqueológica aprobadas para el término municipal, tanto en el Plan General Municipal de Ordenación como en el Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico. Informar sobre las actuaciones urbanísticas a llevar a cabo en zonas de protección establecidas en los planes anteriores.

Realizar excavaciones, prospecciones, supervisiones, sondeos, estudios de arte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



rupestre y análisis arqueológicos de estructuras emergentes en el municipio. Asesoramiento técnico e informes valorativos sobre los bienes de patrimonio cultural del municipio.

Redacción de Memorias y Proyectos.

Difusión del Patrimonio Cultural de Alcantarilla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a aprobar las bases que regularán la convocatoria para la contratación de un funcionario para cubrir el puesto de Arqueólogo.
2. Instar al equipo de gobierno a la convocatoria de concurso para ocupar una plaza de Arqueólogo en el ayuntamiento de Alcantarilla.
3. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictamino **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, y Cambiemos, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**.

17º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre petición a ADIF de asistencia a Comisión del Ferrocarril y explicar proyecto del paso del AVE por Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 27 de septiembre tuvimos conocimiento por la prensa de la aprobación, por parte del Consejo de Dirección de ADIF, de la licitación del proyecto del tramo Nonduermas – Sangonera del Corredor Mediterráneo.

Por otro lado leemos en los medios de prensa regionales que ADIF ha hecho público que el AVE llegará a Murcia en el año 2020 con cuatro vías así como que ha mantenido reuniones con el Delegado del Gobierno y miembros de la Plataforma Pro-soterramiento, no informando ni al Gobierno Regional ni a la Comisión Social integrada por partidos políticos, agentes sociales y colegios profesionales.

Entendemos que es en el seno de la comisión del ferrocarril donde se debe explicar el proyecto a todos sus miembros y por ello el pasado día 3 de octubre el Alcalde remitió una invitación a la Presidenta de ADIF invitándola a asistir a una sesión de la comisión del ferrocarril para explicar el proyecto cuya licitación fue aprobada del tramo Nonduermas – Sangonera así como el cronograma y plazos que maneja tanto ADIF como el Ministerio de Fomento.

Para reforzar la invitación realizada por el Alcalde presentamos esta propuesta para que sea el pleno quien apruebe invitar a ADIF a que acuda a la comisión del ferrocarril y nos explique el proyecto del paso de la alta velocidad por Alcantarilla. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación los siguientes

A C U E R D O

Primero.- Instar a ADIF a su asistencia a una comisión del ferrocarril para explicar el proyecto del tramo Nonduermas-Sangonera del Corredor Mediterráneo a su paso por Alcantarilla cuya licitación fue aprobada por su Consejo de Dirección el pasado mes de septiembre así como los plazos previstos tanto para la licitación como para la ejecución de la obras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

18º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre limpieza y mantenimiento de arbolado de los parking disuasorios de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual la situación de la limpieza en Alcantarilla y el mantenimiento del arbolado en la ciudad son claramente lamentables.

Si prestamos especial atención a los parking disuasorios de la ciudad vemos falta de limpieza, no existen papeleras, la pintura que delimita las plazas de aparcamiento es en algunos tramos inexistente, así como las señales viales sobre la calzada.

En cuanto al arbolado no existe mantenimiento alguno sobre el mismo, ramas caídas, falta de poda y de riego.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a mantener en unas condiciones óptimas el arbolado de los parking disuasorios (poda y riego), así como dotar los parking de papeleras.
2. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a mantener los parking disuasorios en unas condiciones óptimas de limpieza.
3. Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a repintar las zonas de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



aparcamiento así como las de dirección.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

19º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre gestión del trámite excepcional de autorización de interés público para instalaciones en suelo no urbanizable.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 3, En contra:

11, Abstenciones: 6,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace bastantes meses se viene detectando la reiterada publicación en el BORM de anuncios de este Ayuntamiento de Alcantarilla sobre autorizaciones excepcionales de interés público en suelo no urbanizable de nuestro municipio. Han sido reiteradas las ocasiones en las que este grupo municipal de Cambiemos Alcantarilla Podemos ha presentado alegaciones a diversos expedientes en los últimos meses sobre estas solicitudes de autorizaciones excepcionales tramitadas por la Concejalía de Urbanismo de este Consistorio, ya que han sido numerosas las deficiencias que se han detectado, admitidas incluso por la propia concejalía de Urbanismo, tanto en su tramitación como en la justificación del interés público y social para que puedan ser aceptadas.

Hay que recordar que la actual Ley del Suelo de la Región de Murcia, prevé este trámite de autorización como un trámite EXCEPCIONAL, pero vistos los reiterados y numerosos expedientes que este Ayuntamiento y su concejalía responsable están poniendo en marcha, se debe recordar que el concepto de interés público es un concepto jurídico indeterminado, que como recoge la jurisprudencia de forma reiterada, debe interpretarse en todo caso de forma RESTRICTIVA, porque de lo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



contrario se estaría convirtiendo un trámite EXCEPCIONAL en algo normal y ordinario, cayendo posiblemente en un presunto fraude de ley.

En el mismo sentido este Ayuntamiento debe ser consciente de que en el municipio de Alcantarilla tenemos el conocido Polígono Industrial Oeste, que es uno de los polígonos industriales más relevantes del arco mediterráneo, así como diverso suelo adecuado para la instalación de actividades industriales, siendo estos lugares los adecuados para el desarrollo de la citada actividad industrial que se han venido solicitando hasta el día de hoy, y donde sin duda se desarrollarían adecuadamente estas actividades industriales sin la necesidad de utilizar el trámite EXCEPCIONAL de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Igualmente desde este Ayuntamiento se debe tener presente que la ubicación de este tipo de actividades para las que se están solicitando autorizaciones excepcionales, deben ser llevadas a polígonos y zonas industriales, pues de esta forma y en esta ubicación adecuada para su desarrollo, se ayuda a favorecer el crecimiento del tejido empresarial debidamente ubicado en las zonas estratégicas destinadas a tal fin, que son nada más ni nada menos que los polígonos y zonas industriales.

Por último cabe destacar que en los anuncios que este Ayuntamiento de Alcantarilla está publicando en el BORM sobre autorizaciones excepcionales en periodo de información pública, no se está facilitando dirección electrónica habilitada a la sede electrónica correspondiente, donde se pueda encontrar de forma accesible y digital el expediente y documentación objeto del periodo de información pública en cuestión. No ajustándose así, por ejemplo, a lo estipulado en los artículos 5.4 y 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, pues la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Entre la información sujeta a obligaciones de transparencia están los documentos que, conforme a la legislación sectorial, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a que no continúe en el presunto abuso del trámite excepcional de autorización de interés público para instalaciones en suelo no urbanizable del municipio de Alcantarilla. Así como garantice la debida justificación de forma expresa, tanto del carácter de utilidad pública o interés social de las actuaciones en cuestión, y la necesidad de emplazamiento en la ubicación pretendida.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a que indique en las futuras publicaciones en diarios oficiales, la dirección electrónica donde se encuentre la documentación sometida a exposición pública en la correspondiente sede electrónica habilitada al efecto, así como se garantice dicho acceso durante el trámite de exposición al público, en virtud de la legislación vigente.

TERCERO.- Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos, 11 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista y de la Concejal no adscrita.**

20º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre regular y reglamentar la circulación de los vehículos de movilidad personas (VMP).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión.

21º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre impulso histórico-cultural y puesta en valor de los restos arqueológicos de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión plenaria.

22º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora del servicio de atención temprana municipal de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión.

23º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre Ordenanza de ruidos, así como uso de artificios pirotécnicos y espectáculos con fuegos artificiales.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión.

24º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre restitución del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión.

25º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre equipar a los voluntarios de Protección Civil de equipos de protección individual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



obligatorios.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión.

26º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre dedicar una escultura o placa, en una plaza de nuestro municipio, como homenaje y reconocimiento a las víctimas de la violencia machista.

No hay acuerdo

Motivo:
Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar”.

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

SEPTIEMBRE DE 2018.

- 25 de septiembre, Bilbao (Bizkaia).
- 27 de septiembre, El Morche-Torrox (Malaga).
-

OCTUBRE DE 2018.

- 06 de octubre, Sant Joan Les Fonts (Girona).
- 11 de octubre, Gador(Almería).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **cero horas y tres minutos** del día siguiente al arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE